

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.534/2020

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada telemáticamente el día 13 de mayo de 2020, el Séptimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2020 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 8 de junio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Séptimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios, con el siguiente resumen por

capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	10.000.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	10.000.000,00
TOTAL EMPLEOS	10.000.000,00

RECURSOS

REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	10.000.000,00
TOTAL RECURSOS	10.000.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 9 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.